

Acta de la sesión ordinaria No. 1549-14

A las 17:17 horas del jueves 13 de noviembre de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1549-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Ausente con excusa:

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1548-14.
3. Audiencia: funcionarias de Dinadeco para exponer la propuesta de proyecto correspondiente al Fondo Social Migratorio
4. Discusión y aprobación de los recursos del Fondo por Girar 2014.
5. Conocimiento y aprobación de proyectos.
6. Informe de control de acuerdos.
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria. **UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior

Se somete a discusión el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1548-14 del 06 de noviembre de 2014.

El señor Evelio Badilla observa que en el acta anterior se indicó que la ADI de territorio indígena de Terraba tendría su personería jurídica vigente hasta que el Tribunal Contencioso resuelva, sin embargo, lo correcto es hasta que se convoque a nueva asamblea general.

El director Harys Regidor explica que el Tribunal restableció la vigencia de la junta directiva, la cual debe convocar a asamblea y este trámite ya está en proceso. Además, solicita que se corrija la

numeración de las actas, ya que hay un error en el orden del día de la sesión anterior.

ACUERDO No. 2

Con la observación formulada por el señor Evelio Badilla y las aclaraciones del director Harys Regidor, el Consejo resuelve: **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria No. 1548-14 del jueves 06 de noviembre de 2014. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Audiencia: funcionarias de Dinadeco para presentar el proyecto correspondiente al Fondo Social Migratorio

En atención del acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria 1547-14, se conoce oficio DND-861-14 firmado el 13 de noviembre en curso por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual presenta la propuesta de proyecto para “**Afiliación y participación de la población migrante y refugiada en las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley No. 3859 y su Reglamento**”.

Lo anterior, en el marco de los programas del Fondo Social Migratorio que le competen a Dinadeco pero que requieren la aprobación de este órgano colegiado.

La funcionaria Verónica Vega, de la Unidad de Información y Comunicación, presenta a la funcionaria Gaudy Calvo Valerio quien es la encargada de cooperación interinstitucional e internacional en Dinadeco y agrega que este proyecto debe ser elevado de inmediato al conocimiento de la Dirección General de Migración y Extranjería.

El proyecto se denomina “*Afiliación y participación de la población migrante y refugiada en las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la ley No. 3859 y su reglamento*”, y se fundamenta en una serie de artículos de la Ley General de Migración y Extranjería, especialmente en el artículo 7, cuyo inciso 3 se refiere a la integración de personas extranjeras y refugiadas a los procesos económicos, científicos, sociales, laborales, educativos, culturales y deportivos del país.

Asimismo, existe una política migratoria integral para Costa Rica, emitida en 2013 y que será aplicable hasta el año 2023, donde existe un subtema de cultura y sociedad, para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada.

La meta es aumentar la cobertura del programa para integrar a esta población y Dinadeco es la institución corresponsable en el logro de esa meta en un proyecto que inicialmente tendrá dos etapas:

- Durante el primer semestre de 2015, será necesario aplicar un diagnóstico para la definición de procedimientos, lo que incluye una consulta participativa y su respectiva validación.
- En el segundo semestre, se realizarán sesiones de capacitación y sensibilización así como la metodología para el trabajo en el campo.

La funcionaria Gaudy Calvo señala que se realizaron consultas ante Migración y ante la propia Proveduría Institucional con el objeto de establecer una aproximación de los costos del proyecto, debido a que se deben considerar viáticos y otros gastos logísticos para atender a las personas que asistirán a las capacitaciones, lo mismo que el pago por servicios profesionales, puesto que en Di-

nadeco no existen profesionales con especialidad en los temas de migración y refugiados. Además, es necesario considerar el rubro de suministros diversos e impresión de materiales u documentos para los talleres y los diferentes productos. En total, se requiere aproximadamente de 40 millones de colones para las actividades del primer año.

Posteriormente, se deberá diseñar una estrategia de comunicación para implementar el proyecto.

Por último, señala la funcionaria Calvo Valerio, este es un proyecto extraordinario para temas extraordinarios que Dinadeco no podría costear.

La presidenta Carmen Muñoz comenta que es importante enviar el proyecto con alta prioridad, sin embargo, primero debe pasar por una comisión de análisis de proyectos, que lo luego lo remite a la Junta Directiva de Migración.

El director Harys Regidor realiza observaciones complementarias y suficientemente discutido el proyecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

ACOGER la propuesta presentada por la Dirección Nacional de Dinadeco, mediante oficio DND-861-14 del 13 de noviembre en curso, y **APROBAR** el proyecto denominado: “*Afiliación y participación de la población migrante y refugiada en las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley No. 3859 y su Reglamento*”. Se adjunta documento completo que consta de seis páginas, impresas por ambos lados del papel, con la firma de la viceministra Carmen Muñoz Quesada, presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

4. Discusión y aprobación de los recursos del Fondo por Girar 2014

Con oficio DND-858-2014 firmado el 13 de noviembre en curso por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco se da a conocer la propuesta para la aprobación del Fondo por Girar a las organizaciones comunales para el ejercicio presupuestario 2014.

La propuesta se sustenta en el oficio DFC-P-1125-2014 firmado el 12 de noviembre en curso por Andrés Córdoba Soto, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante el cual presenta los listados de organizaciones comunales con requisitos vigentes para recibir dicho beneficio, de conformidad con el “manual de procedimientos para la distribución del Fondo por Girar y el Fondo de Proyectos” que utiliza Dinadeco, así como los requisitos publicados en La Gaceta No. 231 del 30 de noviembre de 2007 y el respaldo oficial de los jefes de las direcciones regionales

La lista la conforman 13 federaciones, 74 uniones cantonales/zonales de asociaciones, 1581 asociaciones de desarrollo integral y 899 asociaciones de desarrollo específico.

El total a distribuir asciende 4.874.385.090,00 colones de los cuales, 2.179.933.917,70 colones se deben cargar a la partida presupuestaria número 6.04.01-204 y 2.694.451.172,47 colones, que afectarán a la partida presupuestaria número 7.03.01-206.

En conclusión, se solicita al CNDC, la aprobación de estos recursos, según se detalla en los siguientes cuadros:

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)
Partida presupuestaria número 6.04.01-204 / ejercicio presupuestario 2014

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	3.909.318,84	13	50.821.144,92
Unión cantonal de asociaciones	1.954.659,42	74	144.644.797,08
Asociación de desarrollo integral	977.329,71	1 581	1.545.158.271,51
Asociación de desarrollo específico	488.664,85	899	439.309.700,15
TOTALES		2 567	2.179.933.917,70

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)
Partida presupuestaria número 7.03.01-206 / ejercicio presupuestario 2014

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	4.832.012,86	13	62.816.167,18
Unión cantonal de asociaciones	2.416.006,43	74	178.784.475,82
Asociación de desarrollo integral	1.208.003,22	1 581	1.909.853.090,82
Asociación de desarrollo específico	604.001,61	899	542.997.447,39
TOTALES		2 567	2.694.451.172,47

Distribución total del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad
En ambas partidas presupuestarias / ejercicio presupuestario 2014

Tipo de organización	Monto en colones por organización Partida 6.04.01-204	Monto en colones por organización Partida 7.03.01-206	Total en colones por tipo de organización
Federación de uniones cantonales	3.909.318,84	4.832.012,86	8.741.331,70
Unión cantonal de asociaciones	1.954.659,42	2.416.006,43	4.370.665,85
Asociación de desarrollo integral	977.329,71	1.208.003,22	2.185.332,93
Asociación de desarrollo específico	488.664,85	604.001,61	1.092.666,46

El director Harys Regidor explica la fórmula y otros detalles que se deben tener en cuenta para la distribución, y agrega que la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco) no recibe recursos en virtud de que la liquidación que tenía pendiente, fue presentada en fecha posterior a la establecida en la normativa, es decir, 31 de marzo de cada año.

La transferencia se hará efectiva a partir de la próxima semana y, en lo sucesivo, las organizaciones beneficiarias deben revisar la vigencia de su personería jurídica y la cuenta bancaria donde serán depositados los recursos.

Distribución Fondo por Girar 2014 por región

Región	Partida 6.04.01-204	Partida 7.01.03-206	Total por región
Chorotega	237.979.784,36	294.148.783,01	532.128.567,36
Heredia	139.758.148,51	172.144.459,84	312.502.608,35
Huetar Caribe	196.931.936,54	243.412.647,95	440.344.584,49
Huetar Norte	182.271.990,89	225.292.599,72	407.564.590,61
Metropolitana	407.057.824,17	503.133.339,31	910.191.163,48
Pacífico Central	142.201.472,79	175.764.467,87	317.965.940,66
Central Occidental	347.440.711,86	429.445.143,16	776.885.855,02
Brunca	339.622.074,19	419.781.117,43	759.403.191,62
Central Oriental	186.669.974,59	230.728.614,19	417.398.614,19
TOTAL	2.179.933.917,90	2.694.451.172,47	4.874.385.090,37

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4 – partida presupuestaria 6.04.01-204

Acoger la propuesta formulada mediante oficio DFC-P-1125-2014, firmada el 12 de noviembre de 2014 por Andrés Córdoba Soto, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco y **APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2014, aplicables a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204, por la suma total de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE COLONES CON SETENTA CÉNTMOS (2.179.933.917,70)**, para un total de **2.567** organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

- 899 asociaciones de desarrollo específico recibirán la suma de cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro colones y ochenta y cinco céntimos (**488.664,85**) cada una, para un total de cuatrocientos treinta y nueve millones, trescientos nueve mil setecientos cuatro colones con quince céntimos (**439.309.700,15**).
- 1581 asociaciones de desarrollo integral recibirán la suma de novecientos setenta y siete mil trescientos veintinueve colones con setenta y un céntimos (**977.329,71**) cada una, para un total de mil quinientos cuarenta y cinco millones, ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y un colones y cincuenta y un céntimos (**1.545.158.271,51**).
- 74 uniones cantonales/zonales de asociaciones de desarrollo recibirán la suma de un millón novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve colones con cuarenta y dos céntimos (1.954.659,42) cada una, para un total de ciento cuarenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y siete colones con ocho céntimos (**144.644.797,08**).
- 13 federaciones de uniones cantonales recibirán la suma de tres millones novecientos nueve mil trescientos dieciocho colones con ochenta y cuatro céntimos (**3.909.318,84**) cada una, para un to-

tal de cincuenta millones, ochocientos veintiún mil ciento cuarenta y cuatro colones con noventa y un céntimos (**50.821.144,91**).

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ACUERDO No. 5 – partida presupuestaria 7.03.01-206

Acoger la propuesta formulada mediante oficio DFC-P-1125-2014, firmada el 12 de noviembre de 2014 por Andrés Córdoba Soto, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco y **APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2014, aplicables a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206, por la suma total de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS COLONES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.694.451.172,47)**, para un total de **2.567** organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

- 899 asociaciones de desarrollo específico recibirán la suma de seiscientos cuatro mil un colones y sesenta y un céntimos (**604.001,61**) cada una, para un total de quinientos cuarenta y dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco y cuarenta y treinta y nueve céntimos (**542.997.447,39**).
- 1581 asociaciones de desarrollo integral recibirán la suma de un millón, doscientos ocho mil tres colones con veintidós céntimos (**1.208.003,22**) cada una, para un total de mil novecientos nueve millones, ochocientos cincuenta y tres mil ochenta y tres colones con ochenta y dos céntimos (**1.909.853.090,82**).
- 74 uniones cantonales/zonales de asociaciones de desarrollo recibirán la suma de dos millones cuatrocientos dieciséis mil seis colones con cuarenta y tres céntimos (**2.416.006,43**) cada una, para un total de ciento setenta y ocho millones, setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco colones con ochenta y dos céntimos (**178.784.475,82**).
- 13 federaciones de uniones cantonales recibirán la suma de cuatro millones ochocientos treinta y dos mil doce colones con ochenta y seis céntimos (**4.832.012,86**) cada una, para un total de sesenta y dos millones, ochocientos dieciséis mil ciento sesenta y siete colones con dieciocho céntimos (**62.816.167,18**).

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

5. Conocimiento y aprobación de proyectos

El director Harys Regidor somete a la consideración del Consejo, el financiamiento para los proyectos, por un total de 271.923.948 colones, presentados por las siguientes asociaciones de desarrollo

de la comunidad:

1. ADE pro Cen Cinai y BC de Chomes, Puntarenas,
2. ADI de Carbón 2 de Cahuita, Talamanca, Limón,
3. ADI de San Roque de Ciudad Quesada de San Carlos,
4. ADE pro Cen Cinai de Curridabat,
5. ADE pro Cen Cinai y BC de Santa Rosa de Río Jiménez de Guácimo, Limón,
6. ADI de Valle Azul de Paquera, Puntarenas,
7. ADI de La Fila de San Rafael de Coto Brus,
8. ADE pro Cen Cinai y BC de El Jardín de La Rita de Pococí, Limón,
9. ADI de Moín, Limón,
10. ADI de Piedra Blanca de Mora,
11. ADE pro caminos e infraestructura comunal de Corralar de Tabarcia de Mora.

Por solicitud de la presidenta Carmen Muñoz, el director Harys Regidor explica la metodología que se aplica al análisis y posterior presentación de los proyectos ante el Consejo, la cual se apoya en una herramienta de clasificación y en el manual de procedimientos que existe al efecto.

Suficientemente conocidos y discutidos los expedientes, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 129-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-166-2014 del 04 de agosto de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **treinta millones quinientos mil colones (30.500.000,00)**, para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario para cocina, oficina, salón comedor, aula de atención y protección infantil y aula de escolares**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Chomes, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-352797, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2302, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 06 de agosto de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en los folios 19 y 20. La organización no tiene posibilidades de realizar un aporte de contrapartida comunal, por tanto se otorga la totalidad de los recursos que deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 176-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-253-2014 del 11 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ocho millones de colones (8.000.000,00)**, para financiar el proyecto de “**compra de terreno para salón multiusos para la ADI de Carbón 2**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Carbón 2 de Cahuita, Talamanca, Limón**, cédula jurídica número 3-002-657751, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3333, cuya personería

jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de mayo de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

En el acto de traspaso, la organización deberá modificar la naturaleza del bien en concordancia con lo establecido en el Plan Regulador de la Municipalidad de Cahuita. Además, deberá ser inscrito ante el Registro Nacional de la Propiedad por un monto igual o superior al que se financia en este acto.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 154-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-221-2014 del 30 de setiembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dos millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres colones (2.888.353,00)**, para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Ciudad Quesada de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-084778, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 479, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en el folio 21. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 145-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-209-2014 del 26 de setiembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **siete millones novecientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve colones (7.975.389,00)**, para financiar el proyecto de **“compra de equipo y mobiliario para la atención de los usuarios del Cen Cinai de Curridabat”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai de Curridabat**, cédula jurídica número 3-002-370062, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2390, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de octubre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en el folio 37. La organización declara que no tiene posibilidades de realizar un aporte de contrapartida comunal, por tanto se otorga la totalidad de los recursos, los cuales deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 125-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-155-2014 del 29

de julio de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dos millones quinientos mil colones (2.500.000,00)**, para financiar el proyecto de **“adquisición de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Santa Rosa”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Rosa de Río Jiménez de Guácimo, Limón**, cédula jurídica número 3-002-366508, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2503, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de diciembre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

El aporte comunal de contrapartida se estima en 25 millones de colones por concepto de la infraestructura que se necesita equipar. La lista de artículos por adquirir se ubica en el folio 15. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 149-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-216-2014 del 29 de setiembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintisiete millones setecientos dos mil novecientos colones (27.702.900,00)**, para financiar el proyecto de **“acondicionamiento del salón comunal con equipo y mobiliario”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Valle Azul de Paquera, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-643415, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3207, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de julio de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en los folios 20 y 21.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 112-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-132-2014 del 04 de julio de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dieciocho millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos dieciocho colones (18.842.318,00)**, para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para obras comunales”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Fila de San Rafael de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-426883, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2730, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de octubre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

El aporte comunal de contrapartida se estima en un millón de colones por concepto de transporte del equipo más el valor de la instalación.

La lista de artículos por adquirir se ubica en los folios 20 y 21. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida

presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 150-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-217-2014 del 29 de setiembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **quince millones novecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y un colones (15.986.291,00)**, para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo de cocina y oficina para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de El Jardín de La Rita de Pococí, Limón**, cédula jurídica número 3-002-547291, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2921, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de julio de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en los folios 19 y 20. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 158-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-226-2014 del 07 de octubre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos colones (8.284.300,00)**, para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de la ADI de Moín**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Moín, Limón**, cédula jurídica número 3-002-056070, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 06 de octubre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en el folio 18. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 75-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-067-2014 del 18 de marzo de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos colones (98.456.400,00)**, para financiar el proyecto de “**cementado del camino entre Piedra Blanca y Tabarcia de Mora, en siete tramos, para un total de 985 metros lineales**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Piedra Blanca de Mora, San José**, cédula jurídica número 3-002-061599, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 835, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de enero de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

El proyecto consiste en la construcción de losas de concreto en siete tramos, así como las cunetas a ambos lados del camino. La organización presenta un aporte comunal de contrapartida equivalente a 11.790.000,00 colones por concepto de mano de obra y alquiler de maquinaria y 12.910.000,00 colones por concepto de dirección técnica, capacitación y maquinaria y equipo, por parte de la Municipalidad del cantón de Mora, para un valor total del proyecto por 123.156.400,00 colones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. El señor Gilberto Monge Pizarro se aparta de la discusión y de la votación por su condición de alcalde de la Municipalidad del cantón de Mora. **APROBADO.**

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 08-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-298-2014 del 17 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cincuenta millones, setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos colones (50.787.400,00)**, para financiar el proyecto de **“cementado y cuneteado de la segunda etapa del camino Corralar a Tabarcia de Mora, en aproximadamente 600 metros lineales”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro caminos e infraestructura comunal de Corralar de Tabarcia de Mora, San José**, cédula jurídica número 3-002-560708, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2959, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización presenta un aporte comunal de contrapartida equivalente a 4.640.000,00 colones por concepto de mano de obra y 11.000.000,00 de colones por parte de la Municipalidad de Mora por concepto de dirección técnica, capacitación y maquinaria y equipo, para un valor total del proyecto por 66.427.400,00 colones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. El señor Gilberto Monge Pizarro se aparta de la discusión y de la votación por su condición de alcalde de la Municipalidad del cantón de Mora. **APROBADO.**

6. Informe de control de acuerdos

El secretario Gerardo Jiménez presenta un informe de control de acuerdos en dos modalidades: una lista de los acuerdos y su estado del año 2013 y un documento en que se consignan los acuerdos, su estado y acciones sugeridas para el cumplimiento para los que están pendientes. Se entrega en físico y también se remitió al correo electrónico.

La presidenta Carmen Muñoz comenta que en general hay un buen nivel de cumplimiento y en cuanto al acuerdo No. 8 de la sesión 1547-14, para remitir una excitativa a los diputados para advertir el riesgo que corre Dinadeco con los recortes presupuestarios, señala que ya están ejecución algunas acciones por parte del viceministerio.

7. Asuntos varios

7.1. Transformación de las asociaciones específicas pro Cen Cinai

El señor Evelio Badilla se refiere a la intención que existe de separar a los Cen Cinai de la ley 3859.

El director Harys Regidor comenta que a partir de setiembre de 2015 los Cen Cinai pasarán a manos de comités independientes, pero hay conversaciones con respecto a la permanencia de asociaciones específicas o bien para la realización del traslado de los bienes que éstas poseen. Lo que sí parece claro es que las asociaciones constituidas en los términos de la ley 3859, perderán la tutela de los Cen Cinai. Pero también existe la duda con respecto a la solvencia económica de los nuevos comités y se cuestiona la conveniencia de la desaparición de las asociaciones específicas.

7.2. Transformación de Dinadeco

El señor Víctor Brenes se refiere a la conveniencia de que este Consejo conozca las iniciativas en torno a la transformación de Dinadeco.

El director Harys Regidor explica que, hasta el momento, no se conoce de alguna iniciativa o propuesta por parte del Poder Ejecutivo para llevar a cabo un proceso de transformación de Dinadeco.

7.3. Tejiendo Desarrollo

El señor Gilberto Monge sugiere que es importante propiciar una reunión con la Ministra del Mideplan, el Presidente Ejecutivo del INDER y la Primera Dama de la República, con el propósito de intercambiar opiniones y definir cómo puede participar el CNDC en el programa Tejiendo Desarrollo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas y 11 minutos.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo